

## INSPIRADORA Y AMBICIOSA

### Recomendaciones para la Declaración Política sobre la Agenda Post-2015

La **Declaración Política sobre la Agenda Post-2015** será un elemento clave del nuevo marco de desarrollo. Debe establecer el tono, reafirmar los compromisos y demostrar la voluntad política colectiva de nuestros líderes para lograr un mundo más libre y más justo, basado en los derechos humanos, la tolerancia, la sostenibilidad ambiental, la solidaridad, la inclusión y la responsabilidad universal y compartida.

**Beyond 2015** desea compartir algunas recomendaciones para la Declaración Política sobre la Agenda Post-2015:

#### VISIÓN

Esperamos que nuestros líderes se comprometan a una visión compartida de *‘Un mundo equitativo y sostenible en el que cada persona goza de sus derechos humanos y vive bien, en seguridad y resiliencia; un mundo en el que los sistemas políticos y económicos ofrecen bienestar a todas las personas dentro de los límites de los recursos del planeta.’*

#### VALORES, PRINCIPIOS Y MENSAJES CLAVES:

Como fue el caso en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (A/RES/55/2), la Cumbre Mundial de 2005 (A/RES/60/1) y el documento final de Río+20 'El futuro que queremos' (A/RES/66/288), esperamos que la Declaración política sobre la agenda post-2015 (re)afirmará algunos valores importantes, principios y mensajes claves:

- Un mundo **sin pobreza** – El párrafo 2 del Informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos De Desarrollo Sostenibles (GdTA) ofrece una buena fuente de inspiración al reconocer que "La erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y es una condición indispensable del desarrollo sostenible." La **Declaración sobre la agenda post-2015 debe reiterar el compromiso de liberar con urgencia a la humanidad de la pobreza y el hambre** (A/RES/66/288, párrafo 2).

Al hacerlo, también es importante que la Declaración deje claro que la pobreza es multidimensional, abarcando la escasez de recursos, de capacidades, de opciones, de seguridad y de poder. Además, el texto debe comprometerse a hacer frente al consumo excesivo en muchos países y a satisfacer las necesidades de los más pobres, que muchas veces no pueden ni siquiera satisfacer sus necesidades básicas, y se ven privado del acceso a su parte justa de los recursos del planeta.

- **La igualdad** fue definida como un valor fundamental en las resoluciones A/RES/55/2 y A/RES/60/1, y **es imperativo que se mantenga** como un objetivo general y un conjunto específico de acciones en la declaración sobre la agenda post-2015. **El párrafo 4** del informe del GdTA es claro sobre la necesidad de "crecimiento económico sostenible e inclusivo, desarrollo social y protección del medio ambiente, en beneficio de todos, en particular de los niños del mundo, los jóvenes y las generaciones futuras del mundo, sin distinción alguna por motivos de edad, sexo, discapacidad, cultura, raza, etnia, origen, condición migratoria, religión o situación económica u otra condición."

La Declaración Política debe prometer que la agenda de desarrollo post-2015 no dejará a nadie de lado y que el acuerdo sobre los objetivos de desarrollo sostenible ofrecerá una garantía explícita de que **ninguna meta será considerada cumplida hasta que sea cumplida en relación a todos los grupos sociales y económicos, especialmente los más vulnerables y marginalizados**. Los Estados miembros deben convenir que en la implementación de la agenda post-2015, tratarán de

**hacer posible que todas las personas vivan una vida buena, con acceso a su justa parte de los recursos del planeta.**

Al reafirmar la igualdad como un principio de la agenda post-2015, los Estados miembros deben también ponerse de acuerdo para **reducir la desigualdad dentro y entre las naciones**, reforzando la propuesta del GdTA. La declaración post-2015 debe también reconocer y abordar **las inequidades y desigualdades en las estructuras de poder fundamentales**. Debe aspirar a medir y combatir la desigualdad económica entre los más ricos y los más pobres y a reducir las diferencias extremas entre los quintiles superiores e inferiores de la población, tanto dentro como entre países.

- **Universalidad y Responsabilidad Compartida:** Son principios transformativos que deben reflejarse claramente en la declaración sobre la agenda post-2015. **La universalidad** como principio significará un reconocimiento por parte de los Estados miembros del hecho que la humanidad se enfrenta a los mismos desafíos mundiales, y que éstos trascienden las fronteras. Todos los Estados miembros deben **convenir en cambiar, cada uno con su propio enfoque pero con un sentido del bien común mundial** (Informe de síntesis del Secretario General, párrafo 48). La declaración sobre la agenda post-2015 debe mantener la responsabilidad de todos los países de lograr todos los objetivos en su territorio al tiempo que contribuyen a alcanzarlos más allá de sus fronteras.

También es importante que la Declaración sea clara sobre las sensibilidades y especificidades de cada país, y que dé prioridad a los países con circunstancias especiales, incluyendo las necesidades de los Países Menos Avanzados, los países en desarrollo sin litoral, y las necesidades de los Pequeños estados insulares en desarrollo.

La declaración sobre la agenda post-2015 debe reconocer no sólo los desafíos globales compartidos, sino también la obligación, la apropiación y la responsabilidad de cada país para responder a las necesidades de todos los demás. Esto debería incluir, por ejemplo, compromisos para evaluar la sostenibilidad de los patrones de consumo existentes, la coherencia de políticas para promover el bienestar y la equidad, y el acuerdo para mantener en conjunto el consumo dentro de los límites de los recursos de nuestro planeta.

Además, la declaración debe reconocer la “responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial, y el respeto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y de los niños del mundo, a los que pertenece el futuro” (A/RES/55/2, párrafo 2)

- **Sostenibilidad Ambiental** – ésta debe basarse en el principio previamente acordado de "Respeto de la naturaleza" y la declaración debería subrayar la necesidad de un desacople absoluto del crecimiento económico y la degradación ambiental, para garantizar que el desarrollo se mantenga dentro de los límites ecológicos de nuestro planeta, reforzando los vínculos entre los aspectos ambientales, sociales y económicos del desarrollo. La declaración sobre la agenda post-2015 debe reafirmar el compromiso de **velar por la promoción de un futuro sostenible desde el punto de vista económico, social y ambiental para nuestro planeta y para las generaciones presentes y futuras** (A/RES/66/288, párrafo 1). La Declaración debería **también reconocer las limitaciones de los recursos globales y los Estados miembros deberían acordar una distribución más equitativa de los recursos**, así como del uso y del manejo sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables. Adicionalmente, debería llamar a una rápida transición hacia patrones de producción y de consumo sostenibles.

- **Derechos humanos:** La declaración sobre la agenda post-2015 debe basarse en los principios y en las normas de derechos humanos e impulsar todos los esfuerzos encaminados a hacer respetar, proteger y cumplir los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/RES/55/2, párrafo 4) sobre los bases de igualdad y de no discriminación. **La declaración política sobre la agenda post-2015 también debe reforzar los compromisos, las leyes y las normas internacionales de derechos humanos;** prometer la coherencia de la agenda post-2015 con los compromisos existentes en materia de derechos humanos; así como reafirmar la universalidad, indivisibilidad,

interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos (A/RES/60/1): económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. La Declaración también debe velar para garantizar la aplicación, por los Estados Partes, de los tratados internacionales de derechos humanos (A/RES/55/2, párrafo 9). La garantía del derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado y de participar en la toma de decisiones sobre la extracción de recursos naturales en sus tierras y territorios debe reflejarse en la declaración sobre la agenda post-2015. La declaración política debe garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en todo el marco, en consonancia con la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Es esencial que la declaración sobre la agenda post-2015 presente **un compromiso definitivo para la realización plena de los derechos legales, políticos, sociales y económicos de la mujer**, incluyendo una influencia igual en todas las formas de toma de decisiones, el derecho igual de acceso y de propiedad sobre los recursos económicos propios, las finanzas, la propiedad y la tierra, la herencia y el crédito, así como el pleno reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos.

Los Estados miembros deberían convenir en no escatimar esfuerzos para **poner fin a la violencia y el abuso en todos los contextos y en particular la violencia de género y la violencia contra los niños y otros grupos vulnerables**, en particular mediante el trabajo infantil, el matrimonio infantil, las prácticas nocivas, y negando a los niños su derecho humano a un identidad legal.

- **Sociedades pacíficas:** La promesa de un mundo pacífico y más seguro debe ser reforzada, una vez más. La Declaración política sobre la agenda post-2015 debe expresar un **compromiso claro para un mundo pacífico y resistente, donde las libertades políticas, la justicia y el imperio de la ley se cumplan**. La declaración debe reconocer que el conflicto violento, la inseguridad y el abuso tienen consecuencias para los resultados del desarrollo sostenible en todas partes, y acordar hacer frente a sus raíces. Los Estados miembros deben **acordar proporcionar un entorno propicio para construir sociedades inclusivas y pacíficas**, a través de la promoción de la cohesión social y del acceso a la justicia para todos, y el manteamiento de instituciones políticas responsables y sensibles a nivel nacional para asegurar que los beneficios de la paz no se pierdan. La Declaración sobre la agenda post-2015 también debería llamar a la acción colectiva mundial para hacer frente a los flujos irresponsables e ilegales de fondos, armas y productos de conflicto.
- **Participación y Solidaridad:** La agenda post-2015 ha establecido un nuevo paradigma de participación abierto, inclusivo y constructivo con organizaciones de la sociedad civil y personas de todo el mundo en la configuración del marco que afectará directamente sus vidas. La Declaración post-2015, por lo tanto, debería **comprometarse claramente a la creación de estrategias nacionales de desarrollo sostenible, implementación, seguimiento y revisión de la agenda post-2015 a través de la participación significativa de todas las partes interesadas** en todos los niveles (local, nacional, regional y global), especialmente de las personas que viven en la pobreza extrema y la marginación. La nueva agenda debería asimismo **garantizar un entorno propicio** para empoderar a las organizaciones de la sociedad para cumplir su función crucial de manera independiente (informe de síntesis del Secretario General, párrafo 129). La Declaración sobre la agenda post-2015 también debería reafirmar la solidaridad como principio y reconocer que "Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados". (A/RES/55/2, párrafo 6)
- **Tolerancia:** Fue un valor fundamental de la Declaración del Milenio (A/RES/55/2) y debe ser reiterada así en la declaración post-2015.
- **Cambio Climático:** Consideramos que el artículo 8 del preámbulo del documento del GdTA (bien arraigada en la resolución A/RES/66/288) constituye una buena introducción para los compromisos en torno al cambio climático y **debe incluirse en la declaración sobre la agenda post-2015**. Particularmente las siguientes secciones "la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, con miras a acelerar la reducción de las emisiones mundiales de

gases de efecto invernadero" y el objetivo de "mantener el aumento de la temperatura mundial media por debajo de 2°C, o 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales" serían cruciales para mostrar la magnitud y la importancia de la tarea, haciendo referencia a la CMNUCC como principal foro para la negociación de un acuerdo vinculante sobre el cambio climático. Además, en la declaración sobre la agenda post-2015, los líderes mundiales deberían ponerse de acuerdo para promover un enfoque basado en los derechos humanos para abordar la adaptación al cambio climático, con el fin de evitar la exacerbación de las desigualdades.

- **Economías sostenibles:** Al adoptar la declaración sobre la agenda post-2015, los líderes mundiales tienen una gran oportunidad **de ponerse de acuerdo para re-examinar la actual dependencia excesiva en el crecimiento económico como medida de progreso social y de desarrollo**. Los Estados miembros deben **comprometerse a ir más allá del PIB como principal medida de progreso y avanzar hacia medidas basadas en el bienestar y la sostenibilidad del medio ambiente, reflejando elementos de los tres pilares del desarrollo sostenible**. Los Estados miembros deben asimismo ponerse de acuerdo sobre la aplicación de regulaciones financieras integrales y adecuada en todos los países. La declaración sobre la agenda post-2015 debería subrayar el hecho de que la economía debe estar al servicio de las personas y del planeta.

## HACIENDO DE LA AGENDA POST-2015 UNA REALIDAD

- **Enfoque coherente:** los Estados miembros deberían también comprometerse a un enfoque coherente en la implementación del marco post-2015 y reflejarlo en la Declaración. Esto significa acordar el logro de una coherencia entre las políticas nacionales en ámbitos como el cambio climático, el comercio, la inversión y las finanzas, la agricultura, la energía, la seguridad alimentaria, la salud, la migración y el conflicto, fragilidad de las estructuras estatales y la seguridad.

Además, los Estados miembros deben encargar al Sistema de Naciones Unidas la aplicación de un verdadero enfoque coherente e integrado para apoyar a los Estados Miembros y otras partes interesadas en la implementación de la agenda post-2015. Un enfoque de "silos", en el que entidades de Naciones Unidas persigan objetivos individuales u específicos, socavaría el potencial transformador de la implementación de la agenda post-2015.

- **Medios de implementación:** Los Estados miembros deberían utilizar la declaración sobre la agenda post-2015 para **delinear compromisos financieros creíbles y significativos para la realización de los ODS**. La Declaración debe incluir compromisos generales para la provisión de fuentes de financiación nuevas y adicionales, la transferencia de tecnología, el desarrollo de capacidades, políticas comerciales favorables al desarrollo y medios efectivos de implementación para los países en desarrollo. Los medios de implementación no financieros - por ejemplo el voluntariado o la participación de la sociedad civil - deberían ser reconocidos como medios de implementación poderosos y transversales. La declaración sobre la agenda post-2015 debería subrayar la importancia del acceso de todos los países a las tecnologías ambientalmente racionales, los nuevos conocimientos, y los conocimientos prácticos y especializados (A/RES/66/288, párrafo 270).

- **Alianza global:** Una alianza verdaderamente global sólo será posible si se cuenta con la participación de los pueblos y, especialmente, de los más marginados y vulnerables. **Por ello, la Declaración sobre la agenda post-2015 debe incluir un compromiso claro para aumentar la capacidad de las personas para participar y contribuir de forma efectiva y significativa en las decisiones políticas que les afectan, y para pedir cuentas a los gobiernos y otros actores relevantes por el progreso alcanzado.**

Además, los Estados Miembros deberían comprometerse a **fortalecer la participación y la voz de los países en desarrollo en la toma de decisiones en instituciones internacionales económicas y financieras** para que sean eficaces, dignas de crédito, responsables y legítimas (A/RES/66/288, para

92)

La declaración sobre la agenda post-2015 debe exigir que el sector privado se una a los esfuerzos globales y que no socave los compromisos de la nueva agenda de desarrollo, mediando su responsabilidad, rendición de cuentas y transparencia, el respeto de los derechos humanos, y una mayor regulación del sector financiero y de las corporaciones transnacionales.

• **Rendición de cuentas, monitoreo, seguimiento y evaluación:** En la Declaración, **los líderes mundiales deben comprometerse a una arquitectura de rendición de cuentas con varios niveles, para seguir y evaluar la implementación de la agenda post-2015 a nivel sub-nacional, nacional, regional y mundial.** La evaluación debe ser inclusiva y participativa en todos los niveles, garantizando mecanismos adecuados de transparencia y una amplia participación, incluyendo la de las personas que viven en la pobreza. La declaración debe incorporar compromisos de seguir, evaluar e informar sobre el progreso, compartir las lecciones aprendidas y el conocimiento, fortalecer capacidades, y especialmente crear un entorno propicio para empoderar los individuos y sus organizaciones para pedir cuentas a sus gobiernos, al sistema de Naciones Unidas y a otros actores del desarrollo (incluyendo el sector privado). El papel del Foro de Alto Nivel Político sobre el Desarrollo Sostenible (HLPF) como foro máximo del mecanismo de revisión participativo a nivel mundial debe reiterarse.

La Declaración debe reconocer la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y proteger el medio ambiente y la necesidad de que sean significativamente responsables de sus acciones. (Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos)

Además, en la declaración, los Estados miembros deberían acordar invertir en la generación en tiempo real de datos desagregados de calidad para seguir los avances de la implementación de los ODS. Si bien se reconoce que los indicadores nacionales y regionales desempeñarán un papel crucial en el monitoreo de los progresos hacia las metas, los Estados miembros deben comprometerse en la declaración post-2015 a seguir el progreso a través de un conjunto de indicadores globales universales y armonizados. Además, deben comprometerse a invertir en el fortalecimiento de capacidades para seguir estos indicadores y asegurar que una amplia gama de partes interesadas, incluyendo los oficiales nacionales de estadística, los organismos de la ONU, las organizaciones regionales y la sociedad civil, participen en la producción y el análisis de datos.

La creación de un nuevo marco global representa una **oportunidad histórica** para catalizar la acción urgente y específica necesaria para ayudarnos a alcanzar nuestra visión de un mundo equitativo, pacífico y sostenible, donde todas las personas vivan con dignidad. La declaración sobre la agenda post-2015 debe ser el trampolín hacia un nuevo paradigma basado en la democracia y la buena gobernanza, el empoderamiento de los más pobres y marginados, y el empoderamiento de los ciudadanos en torno a la justicia social, ambiental y económica, la solidaridad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas, y la rendición de cuentas de todos los actores del desarrollo.

*Sobre este artículo: Este artículo fue preparado tomando en cuenta años de reflexión colectiva de [Beyond 2015/MásAlláDel2015](#), una campaña mundial que moviliza a más de 1200 organizaciones en más de 140 países en todas regiones del mundo, y que ha estado involucrada activamente en el proceso post-2015 desde el inicio.*